



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 04 de marzo de 2019

**Estimado solicitante
Presente.-**

En atención a su solicitud con folio número 00208919, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada por el área correspondiente en los siguientes términos:


Con respecto a la información solicitada, en el cual requiere:

"Copia del expediente del caso de Jaime Ruiz Dorado y/o del deportivo Jimmy Ruiz en contra del ayuntamiento de Culiacán, incluyendo demanda inicial, pruebas otorgadas, y sentencia o sentencias dictadas".

En relación a lo anterior, se anexa al presente escrito la respuesta a su solicitud.

Esperando haber dado contestación me despido con un cordial saludo

ATENTAMENTE



Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA**

Culiacán Rosales, Sinaloa, 04 de marzo de 2019.

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia
PRESENTE.

En cumplimiento al oficio de fecha 20 de febrero de 2019, relativo a la petición formulada por el C. [REDACTED] respecto a que se le proporcione "*Copia del expediente del caso de Jaime Ruiz Dorado y/o del deportivo Jimmy Ruiz en contra del ayuntamiento de Culiacán, incluyendo demanda inicial, pruebas otorgadas, y sentencia o sentencias dictadas*", en atención a lo dispuesto por el artículo 68, fracciones II y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, hago de su conocimiento que no resulta procedente otorgar las copias peticionadas, toda vez que del análisis realizado al expediente no se advierte que el solicitante figure como parte en el mismo, máxime si tomamos en consideración que el juicio aún no ha sido concluido.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. SARA SINGH URÍAS
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS